INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 64/2012

"ADQUSICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE LA CLÍNICA PERIFÉRICA ISLA POÍ Y LAS UNIDADES SANITARIAS DE VILLETA, YPACARAI Y SAN ANTONIO"

CONTRATO N° 336/2012

EL ÁLAMO S.A.

AÑO 2012

CONTRATO Nº 336/2012

Contrato de Adquisición de Reactivos e Insumos con Provisión de Equipos en Comodato para los Laboratorios de la Clínica Periférica Isla Po'i y las Unidades Sanitarias de Villeta, Ypacarai y San Antonio del Instituto de Previsión Social suscrito con la firma EL ÁLAMO S.A.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los.....11.....días del mes de .....OCTUBRE...del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EL ALAMO S.A.**, con RUC Nº 80015788-5, domiciliada en la calle 15 de Agosto Nº 451 entre Oliva y Estrella, 1er. Piso (Asunción – Paraguay), representada por el **Ing. Agr. Rainer María BENDLIN BEYERSDORFF**, con Cédula de Identidad Nº 658.395, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Reactivos e Insumos con Provisión de Equipos en Comodato para los Laboratorios de la Clínica Periférica Isla Po'i y las Unidades Sanitarias de Villeta, Ypacarai y San Antonio"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los Bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Suministro Requerido indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por la Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

Abog. Fernando Silva Facetti – Presidente – Instituto de Previsión Social
El Alamo S.A.
Instituto de Previsión Social – Abog. Eduardo Bartolozzi – Jefe de Departamento de Contratos

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(g) Resolución de Adjudicación Nº 070-001/12 de fecha 30 de Agosto de de 2012.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del CONTRATANTE, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 004042/12, de fecha 21 de mayo de 2012, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por la suma de Gs. 811.760.750 (Guaraníes ochocientos once millones setecientos sesenta mil setecientos cincuenta), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1288/12, de fecha 21 de mayo de 2012. Cabe aclarar que el presente llamado es Plurianual por un monto total a contratar de Gs. 3.247.043.000 (Guaraníes tres mil doscientos cuarenta y siete millones cuarenta y tres mil).-

Los pagos posteriores al Ejercicio Fiscal 2012 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 64/12 "Adquisición de Reactivos e Insumos con Provisión de Equipos en Comodato para los Laboratorios de la Clínica Periférica Isla Po'i y las Unidades Sanitarias de Villeta, Ypacarai y San Antonio", convocado por el CONTRATANTE según Resolución Nº 044-014/12, de fecha 05 de junio de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 070-001/12 de fecha 30 de Agosto de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 3.197.825.920 (Guaraníes tres mil ciento noventa y siete millones ochocientos veinte y cinco mil novecientos veinte**, IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE 1: LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DE LA CLÍNICA PERIFÉRICA ISLA PO'I

HEMOGRAMA

Ítem	Código de Catálogo	Código	Reactivo	Unidad de Medida	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Mín. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
1	41116002-089	6252	HEMOGRAMA	Determinaciones	Diatron/Hungría	16.000	25.600	2.850	45.600.000	72.960.000
									Total G.	**72.960.000**

COAGULOGRAMA

Ítem	Código de Catálogo	Código	Reactivo	Unidad de Medida	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Mín. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
2	41116005-004	4069	CALCIO TROMBOPLASTINA T.P.	Determinaciones	Spinreact/España	2.500	5.000	3580	8.950.000	17.900.000
3	41116005-005	4609	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA A.P.T.T.	Determinaciones	Spinreact/España	1.500	1.500	3850	5.775.000	5.775.000
4	41116113-001	4263	FIBRINOGENO	Determinaciones	Spinreact/España	1.500	1.500	3850	5.775.000	5.775.000
									Total G.	**29.450.000**

QUÍMICA SANGUÍNEA

Ítem	Código de Catálogo	Código	Reactivo	Unidad de Medida	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Mín. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
5	41116105-128	4566	A.L.T.(G.P.T.)	Determinaciones	Spinreact/España	6.000	12.000	2.652	15.912.000	31.824.000
6	41116105-127	4562	A.S.T. (G.O.T.)	Determinaciones	Spinreact/España	6.000	12.000	2.652	15.912.000	31.824.000
7	41116105-077	4656	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Determinaciones	Spinreact/España	8.000	16.000	2.652	21.216.000	42.432.000
8	41116105-403	3969	ALBÚMINA	Determinaciones	Spinreact/España	600	1.200	2.652	1.591.200	3.182.400
9	41116113-002	3977	AMILASA	Determinaciones	Spinreact/España	80	160	2.652	212.160	424.320
10	41116105-123	4053	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinaciones	Spinreact/España	6.000	12.000	2.652	15.912.000	31.824.000
11	41116105-123	4054	BILIRRUBINA TOTAL	Determinaciones	Spinreact/España	6.000	12.000	2.652	15.912.000	31.824.000
12	41113305-001	4071	CALCIO	Determinaciones	Spinreact/España	800	1.600	2.652	2.121.600	4.243.200
13	41116105-576	4099	CPK NAC.	Determinaciones	Spinreact/España	50	100	2.652	132.600	265.200
14	41116105-109	6378	CKMB	Determinaciones	Spinreact/España	50	100	2.652	132.600	265.200
15	41116113-022	4262	FÓSFORO	Determinaciones	Spinreact/España	600	1.200	2.652	1.591.200	3.182.400
16	41116105-005	4401	MAGNESIO	Determinaciones	Spinreact/España	600	1.200	2.652	1.591.200	3.182.400
17	41116105-129	4119	HDL COLESTEROL MONOFASE	Determinaciones	Spinreact/España	6.000	12.000	2.652	15.912.000	31.824.000
18	41116105-079	4118	REACTIVO PARA COLESTEROL T.	Determinaciones	Spinreact/España	8.000	16.000	2.652	21.216.000	42.432.000
19	41116105-082	4135	REACTIVO PARA CREATININA	Determinaciones	Spinreact/España	8.000	16.000	2.652	21.216.000	42.432.000
20	41116105-159	4544	FOSFATASA ALCALINA	Determinaciones	Spinreact/España	6.000	12.000	2.652	15.912.000	31.824.000
21	41116130-081	4563	GAMMA GT	Determinaciones	Spinreact/España	6.000	12.000	2.652	15.912.000	31.824.000
22	41116105-126	4268	GLICEMIA	Determinaciones	Spinreact/España	9.000	18.000	2.652	23.868.000	47.736.000
23	41116105-130	4395	L.D.H.- PUV AA	Determinaciones	Spinreact/España	50	100	2.652	132.600	265.200
24	41116004-021	4530	PROTEINAS TOTALES	Determinaciones	Spinreact/España	600	1.200	2.652	1.591.200	3.182.400
25	41116105-081	4621	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Determinaciones	Spinreact/España	8.000	16.000	2.652	21.216.000	42.432.000
26	41116105-083	4652	REACTIVO PARA UREA	Determinaciones	Spinreact/España	8.000	16.000	2.652	21.216.000	42.432.000
27	41116004-020	4438	PROTEINAS EN ORINA	Determinaciones	Spinreact/España	100	200	2.652	265.200	530.400
28	41116105-124	8850	HIERRO SÉRICO	Determinaciones	Spinreact/España	50	100	2.652	132.600	265.200
29	41116109-002	4273	HEMOGLOBINA GLICADA	Determinaciones	Spinreact/España	600	1.200	34.000	20.400.000	40.800.000
									Total G.	**542.452.320**

Monto Total Adjudicado Lote 1: G. 644.862.320.- (Guaraníes seiscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos veinte), IVA Incluido.

Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa Dpto. de Suministros Médicos

Abog. Eduardo Bartolozzi
Director de Asesoría Jurídica

LOTE 2: LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DE LA UNIDAD SANITARIA SAN ANTONIO

HEMOGRAMA

Ítem	Código de Catálogo	Código	Reactivo	Unidad de Medida	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Mín. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
1	41116002-089	6252	HEMOGRAMA	Determinaciones	Diatron/Hungría	18.000	28.800	2.850	51.300.000	82.080.000
									Total G.	82.080.000

COAGULOGRAMA

Ítem	Código de Catálogo	Código	Reactivo	Unidad de Medida	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Mín. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
2	41116005-004	4069	CALCIO TROMBOPLASTINA T.P.	Determinaciones	Spnireact/España	2.500	2.500	3580	8.950.000	8.950.000
3	41116005-005	4609	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA A.P.T.T.	Determinaciones	Spnireact/España	2.500	2.500	3850	9.625.000	9.625.000
4	41116113-001	4263	FIBRINOGENO	Determinaciones	Spnireact/España	2.500	2.500	3850	9.625.000	9.625.000
									Total G.	28.200.000

QUÍMICA SANGUÍNEA

Ítem	Código de Catálogo	Código	Reactivo	Unidad de Medida	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Mín. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
5	41116105-128	4566	A.L.T.(G.P.T.)	Determinaciones	Spnireact/España	8.000	16.000	2.652	21.216.000	42.432.000
6	41116105-127	4562	A.S.T. (G.O.T.)	Determinaciones	Spnireact/España	8.000	16.000	2.652	21.216.000	42.432.000
7	41116105-077	4656	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Determinaciones	Spnireact/España	16.000	16.000	2.652	42.432.000	42.432.000
8	41116105-403	3969	ALBÚMINA	Determinaciones	Spnireact/España	400	800	2.652	1.060.800	2.121.600
9	41116113-002	3977	AMILASA	Determinaciones	Spnireact/España	200	400	2.652	530.400	1.060.800
10	41116105-123	4053	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinaciones	Spnireact/España	8.000	16.000	2.652	21.216.000	42.432.000
11	41116105-123	4054	BILIRRUBINA TOTAL	Determinaciones	Spnireact/España	8.000	16.000	2.652	21.216.000	42.432.000
12	41113305-001	4071	CALCIO	Determinaciones	Spnireact/España	2.000	4.000	2.652	5.304.000	10.608.000
13	41116105-576	4099	CPK NAC.	Determinaciones	Spnireact/España	300	600	2.652	795.600	1.591.200
14	41116105-109	6378	CKMB	Determinaciones	Spnireact/España	300	600	2.652	795.600	1.591.200
15	41116113-022	4262	FOSFORO	Determinaciones	Spnireact/España	400	800	2.652	1.060.800	2.121.600
16	41116105-005	4401	MAGNESIO	Determinaciones	Spnireact/España	400	800	2.652	1.060.800	2.121.600
17	41116105-129	4119	HDL COLESTEROL MONOFASE	Determinaciones	Spnireact/España	8.000	16.000	2.852	22.816.000	45.632.000
18	41116105-079	4118	REACTIVO PARA COLESTEROL T.	Determinaciones	Spnireact/España	16.000	32.000	2.652	42.432.000	84.864.000
19	41116105-082	4135	REACTIVO PARA CREATININA	Determinaciones	Spnireact/España	16.000	32.000	2.652	42.432.000	84.864.000
20	41116105-159	4544	FOSFATASA ALCALINA	Determinaciones	Spnireact/España	8.000	16.000	2.652	21.216.000	42.432.000
21	41116130-081	4563	GAMMA GT	Determinaciones	Spnireact/España	8.000	16.000	2.652	21.216.000	42.432.000
22	41116105-126	4268	GLICEMIA	Determinaciones	Spnireact/España	20.000	40.000	2.652	53.040.000	106.080.000
23	41116105-130	4395	L.D.H.- PUV AA	Determinaciones	Spnireact/España	100	200	2.652	265.200	530.400
24	41116004-021	4530	PROTEINAS TOTALES	Determinaciones	Spnireact/España	400	800	2.652	1.060.800	2.121.600
25	41116105-081	4621	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	Determinaciones	Spnireact/España	16.000	32.000	2.652	42.432.000	84.864.000
26	41116105-083	4652	REACTIVO PARA UREA	Determinaciones	Spnireact/España	16.000	32.000	2.652	42.432.000	84.864.000
27	41116004-020	4438	PROTEINAS EN ORINA	Determinaciones	Spnireact/España	1.000	2.000	2.652	2.652.000	5.304.000
28	41116105-124	8850	HIERRO SERICO	Determinaciones	Spnireact/España	300	600	2.652	795.600	1.591.200
29	41116109-002	4273	HEMOGLOBINA GLICADA	Determinaciones	Spnireact/España	1.000	2.000	34.000	34.000.000	68.000.000
									Total G.	886.955.200

Monto Total Adjudicado Lote 2: G. 972.235.200.- (Guaraníes novecientos setenta y dos millones doscientos treinta y cinco mil doscientosl), IVA Incluido.

LOTE 3: LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DE LA UNIDAD SANITARIA VILLETA

HEMOGRAMA

Ítem	Código de Catálogo	Código	Reactivo	Unidad de Medida	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Mín. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
1	41116002-089	6252	HEMOGRAMA	Determinaciones	Diatron/Hungría	10.000	20.000	2.850	28.500.000	57.000.000
									Total G.	57.000.000

COAGULOGRAMA

Ítem	Código de Catálogo	Código	Reactivo	Unidad de Medida	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Mín. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
2	41116005-004	4069	CALCIO TROMBOPLASTINA T.P.	DET.	Spnireact/España	2.500	2.500	3580	8.950.000	8.950.000
3	41116005-005	4609	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA A.P.T.T.	DET.	Spnireact/España	2.500	2.500	3850	9.625.000	9.625.000
4	41116113-001	4263	FIBRINÓGENO	DET.	Spnireact/España	2.500	2.500	3850	9.625.000	9.625.000
									Total G.	28.200.000

QUÍMICA SANGUÍNEA

Ítem	Código de Catálogo	Código	Reactivo	Unidad de Medida	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Mín. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
5	41116105-128	4566	A.L.T.(G.P.T.)	Determinaciones	Spnireact/España	6.000	6.000	2.852	17.112.000	17.112.000
6	41116105-127	4562	A.S.T. (G.O.T.)	Determinaciones	Spnireact/España	6.000	6.000	2.852	17.112.000	17.112.000
7	41116105-077	4656	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Determinaciones	Spnireact/España	14.000	14.000	2.852	39.928.000	39.928.000
8	41116105-403	3969	ALBUMINA	Determinaciones	Spnireact/España	250	250	2.852	713.000	713.000
9	41116113-002	3977	AMILASA	Determinaciones	Spnireact/España	250	250	2.852	713.000	713.000
10	41116105-123	4053	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinaciones	Spnireact/España	6.000	6.000	2.852	17.112.000	17.112.000
11	41116105-123	4054	BILIRRUBINA TOTAL	Determinaciones	Spnireact/España	6.000	6.000	2.852	17.112.000	17.112.000
12	41113305-001	4071	CALCIO	Determinaciones	Spnireact/España	2.500	2.500	2.852	7.130.000	7.130.000
13	41116105-576	4099	CPK NAC.	Determinaciones	Spnireact/España	250	250	2.852	713.000	713.000
14	41116105-109	6378	CKMB	Determinaciones	Spnireact/España	250	250	2.852	713.000	713.000
15	41116113-022	4262	FÓSFORO	Determinaciones	Spnireact/España	250	250	2.852	713.000	713.000
16	41116105-005	4401	MAGNESIO	Determinaciones	Spnireact/España	250	250	2.852	713.000	713.000
17	41116105-129	4119	HDL COLESTEROL MONOFASE	Determinaciones	Spnireact/España	15.000	15.000	2.952	44.280.000	44.280.000
18	41116105-079	4118	REACTIVO PARA COLESTEROL T.	Determinaciones	Spnireact/España	16.000	16.000	2.852	45.632.000	45.632.000
19	41116105-082	4135	REACTIVO PARA CREATININA	Determinaciones	Spnireact/España	13.000	13.000	2.852	37.076.000	37.076.000
20	41116105-159	4544	FOSFATASA ALCALINA	Determinaciones	Spnireact/España	6.000	6.000	2.852	17.112.000	17.112.000
21	41116130-081	4563	GAMMA GT	Determinaciones	Spnireact/España	6.000	6.000	2.852	17.112.000	17.112.000
22	41116105-126	4268	GLICEMIA	Determinaciones	Spnireact/España	18.000	18.000	2.852	51.336.000	51.336.000
23	41116105-130	4395	L.D.H.- PUV AA	Determinaciones	Spnireact/España	250	250	2.852	713.000	713.000
24	41116004-021	4530	PROTEINAS TOTALES	Determinaciones	Spnireact/España	250	250	2.852	713.000	713.000
25	41116105-081	4621	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	Determinaciones	Spnireact/España	16.000	16.000	2.852	45.632.000	45.632.000
26	41116105-083	4652	REACTIVO PARA UREA	Determinaciones	Spnireact/España	13.000	13.000	2.852	37.076.000	37.076.000
27	41116004-020	4438	PROTEINAS EN ORINA	Determinaciones	Spnireact/España	250	250	2.852	713.000	713.000
28	41116105-124	8850	HIERRO SÉRICO	Determinaciones	Spnireact/España	250	250	2.852	713.000	713.000
29	41116109-002	4273	HEMOGLOBINA GLICADA	Determinaciones	Spnireact/España	1.500	1.500	36.000	54.000.000	54.000.000
									Total G.	471.892.000

Monto Total Adjudicado Lote 3: G. 557.092.000.- (Guaraníes quinientos cincuenta y siete millones noventa y dos mil), IVA Incluido.

Abog. Fernando Silva Facetti — Presidente — Instituto de Previsión Social

El Alamo S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos

LOTE 4: LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DE LA UNIDAD SANITARIA YPACARAÍ

HEMOGRAMA

Ítem	Código de Catálogo	Código	Reactivo	Unidad de Medida	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Mín. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
1	41116002-089	6252	HEMOGRAMA	Determinaciones	Diatron/Hungría	18.000	28.800	2.850	51.300.000	82.080.000
									Total G.	82.080.000

COAGULOGRAMA

Ítem	Código de Catálogo	Código	Reactivo	Unidad de Medida	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Mín. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
2	41116005-004	4069	CALCIO TROMBOPLASTINA T.P.	DET.	Spnireact/España	3.000	3.000	3.580	10.740.000	10.740.000
3	41116005-005	4609	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA A.P.T.T.	DET.	Spnireact/España	3.000	3.000	3850	11.550.000	11.550.000
4	41116113-001	4263	FIBRINÓGENO	DET.	Spnireact/España	3.000	3.000	3850	11.550.000	11.550.000
									Total G.	33.840.000

QUÍMICA SANGUÍNEA

Ítem	Código de Catálogo	Código	Reactivo	Unidad de Medida	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Mín. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
5	41116105-128	4566	A.L.T.(G.P.T.)	Determinaciones	Spnireact/España	7.000	14.000	2.652	18.564.000	37.128.000
6	41116105-127	4562	A.S.T. (G.O.T.)	Determinaciones	Spnireact/España	7.000	14.000	2.652	18.564.000	37.128.000
7	41116105-077	4656	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Determinaciones	Spnireact/España	16.000	16.000	2.652	42.432.000	42.432.000
8	41116105-403	3969	ALBUMINA	Determinaciones	Spnireact/España	250	500	2.652	663.000	1.326.000
9	41116113-002	3977	AMILASA	Determinaciones	Spnireact/España	250	500	2.652	663.000	1.326.000
10	41116105-123	4053	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinaciones	Spnireact/España	7.000	14.000	2.652	18.564.000	37.128.000
11	41116105-123	4054	BILIRRUBINA TOTAL	Determinaciones	Spnireact/España	7.000	14.000	2.652	18.564.000	37.128.000
12	41113305-001	4071	CALCIO	Determinaciones	Spnireact/España	2.500	5.000	2.652	6.630.000	13.260.000
13	41116105-576	4099	CPK NAC.	Determinaciones	Spnireact/España	250	500	2.652	663.000	1.326.000
14	41116105-109	6378	CKMB	Determinaciones	Spnireact/España	250	500	2.652	663.000	1.326.000
15	41116113-022	4262	FÓSFORO	Determinaciones	Spnireact/España	250	500	2.652	663.000	1.326.000
16	41116105-005	4401	MAGNESIO	Determinaciones	Spnireact/España	250	500	2.652	663.000	1.326.000
17	41116105-129	4119	HDL COLESTEROL MONOFASE	Determinaciones	Spnireact/España	10.000	20.000	2.852	28.520.000	57.040.000
18	41116105-079	4118	REACTIVO PARA COLESTEROL T.	Determinaciones	Spnireact/España	16.000	32.000	2.652	42.432.000	84.864.000
19	41116105-082	4135	REACTIVO PARA CREATININA	Determinaciones	Spnireact/España	16.000	32.000	2.652	42.432.000	84.864.000
20	41116105-159	4544	FOSFATASA ALCALINA	Determinaciones	Spnireact/España	7.000	14.000	2.652	18.564.000	37.128.000
21	41116130-081	4563	GAMMA GT	Determinaciones	Spnireact/España	7.000	14.000	2.652	18.564.000	37.128.000
22	41116105-126	4268	GLICEMIA	Determinaciones	Spnireact/España	24.000	48.000	2.652	63.648.000	127.296.000
23	41116105-130	4395	L.D.H.- PUV AA	Determinaciones	Spnireact/España	250	500	2.652	663.000	1.326.000
24	41116004-021	4530	PROTEINAS TOTALES	Determinaciones	Spnireact/España	250	500	2.652	663.000	1.326.000
25	41116105-081	4621	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Determinaciones	Spnireact/España	16.000	32.000	2.652	42.432.000	84.864.000
26	41116105-083	4652	REACTIVO PARA UREA	Determinaciones	Spnireact/España	16.000	32.000	2.652	42.432.000	84.864.000
27	41116004-020	4438	PROTEINAS EN ORINA	Determinaciones	Spnireact/España	250	500	2.652	663.000	1.326.000
28	41116105-124	8850	HIERRO SÉRICO	Determinaciones	Spnireact/España	100	200	2.652	265.200	530.400
29	41116109-002	4273	HEMOGLOBINA GLICADA	Determinaciones	Spnireact/España	1.000	2.000	34.000	34.000.000	68.000.000
									Total G.	882.716.400

Monto Total Adjudicado Lote 4: G. 998.636.400.- (Guaraníes novecientos noventa y ocho millones seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos), IVA Incluido.

LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	MONTO TOTAL
644.862.320	997.235.200	557.092.000	998.636.400	**3.197.825.920**

Monto total Adjudicado - LPN Nº 64/12: G. 3.197.825.920.- (Guaraníes tres mil ciento noventa y siete millones ochocientos veinte y cinco mil novecientos veinte), IVA Incluido.

Q.F. Stella Marina Quintana
Jefa - Oficina de Suministros Médicos

Dr. FERNANDO SILVA FACETTI
ASESOR DE PRESIDENCIA

El Alamo S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Programa de Suministros – del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia.

Plan de Entrega:

Para todos los Ítems:

Los Equipos en comodato y el 25% (veinte y cinco por ciento) de la cantidad mínima de reactivos e insumos deben ser entregados y puestos en funcionamiento correcto en el local del Laboratorio a los 15 (quince) días hábiles de la firma del contrato. Todas las pruebas preliminares de los equipos, reactivos, sistema informático, interfaz, emisión de resultados, capacitación del los profesionales de cada área, debe realizarse dentro de este periodo de tiempo.

Las entregas de reactivos e insumos deben efectuarse de acuerdo al cronograma establecido entre el Jefe del Área y el Proveedor, de acuerdo a la característica de cada Laboratorio con órdenes de entrega firmadas por los Jefes de Servicio.

Asimismo, serán elaboradas las planillas de determinaciones en forma mensual firmada por el Director y el Jefe de Laboratorio. Dicha planilla deberá ser entregada como documento para el pago.

Condiciones de los Equipos e ser entregados en comodato y de los reactivos e insumos. (Para todos los Lotes):

Equipos:

1- Los equipos ofertados en comodato, en ningún caso podrá significar costo para el IPS.

2- Deben cumplir puntualmente con todas las especificaciones solicitadas en cuanto a número de determinaciones/hora, velocidad de procesamiento, exactitud y precisión comprobables con curvas integradas de control de calidad empleando sueros controles de dos o más niveles. (Excluyente)

3- Cada equipo debe ser entregado con su manual de procedimiento operativo en castellano y su ficha técnica de mantenimiento.

4- La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctrica y sistema de eliminación de residuos (cañerías de desagüe) del Laboratorio,

respetando las normas de bioseguridad vigentes, para su adecuación según las necesidades del equipo y efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área para la conformidad correspondiente del servicio.

5- La oferta debe incluir los equipos, reactivos, agua, anticoagulantes, controles internos y externos, calibradores, insumos, diluyentes, detergentes, buffer, complementos de limpieza en cantidades suficientes y cumplir con estándares internacionales que aseguren un resultado de optima calidad, esta provisión de reactivos e insumos debe ser continua sin interrupción del servicio en ningún caso.

6- Deben proveer fichas de mantenimiento diario, semanal y mensual, y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, servicio técnico permanente las 24 horas del día, incluyendo domingos y feriados.

7- Capacitación y adiestramiento a los profesionales del IPS en el manejo de equipos todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.

Reactivos:

1- Los reactivos ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo al método solicitado, con vencimiento no menor de seis meses de la fecha de entrega para su utilización.

2- Los insertos (técnicas de trabajo) deben estar escritos en castellano.

3- Los Reactivos e insumos deben ser entregados en cada Laboratorio según el cronograma de entregas elaborado con el Responsable del Servicio quien deberá contar con una reserva permanente de reactivos para 1.000 pacientes, a los efectos de no sufrir desabastecimiento.

Inspecciones y Pruebas:

Las pruebas se realizarán en cada Laboratorio con el Equipo y reactivo adjudicados, en presencia del responsable del área.

Terminada la instalación y prueba del equipo y los reactivos, se labrará un acta de puesta en funcionamiento y operatividad dejando constancia de las condiciones del equipo y reactivos y su funcionamiento.

Plazo para Reparar o Reemplazar los Bienes:

En caso de desperfectos, al inicio o durante la ejecución del contrato, el tiempo estipulado entre la denuncia telefónica a un número de línea baja a la empresa, del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso mas de 60 (sesenta) minutos.

Debe ser elaborado por escrito el compromiso de la asistencia técnica inmediata en caso de desperfectos y del cambio del equipo si el Servicio se resiente por desperfectos seguidos, en cuyo caso será labrada un acta y se solicitará el cambio del equipo en un plazo no mayor de 24 (veinte y cuatro) horas, en el cual la empresa deberá proveer un equipo de contingencia que realice las mismas determinaciones por el mismo método o con un método alternativo con la misma sensibilidad y especificidad con los respectivos reactivos, hasta tanto se pueda instalar un nuevo equipo definitivo. Entiéndase que los equipos o metodologías alternativas no deben ser utilizados por un periodo mayor a una semana 7 (siete) días, salvo algún inconveniente por falta de repuesto en el país de origen del equipo; en este caso deberá comunicarse por escrito a las instancias correspondientes.

Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos

El Alamo S.A.

Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos

El Servicio no puede ser interrumpido por ningún motivo así como no puede ser modificado el tiempo de respuesta al paciente. En caso de falta de reactivo para alguna determinación adjudicada, la empresa debe reemplazarlo por otro del mismo método. Dicho reemplazo no debe ser por más de 15 (quince) días y por única vez.

La Contratista proveedora de los Equipos en comodato, será responsable de la no interrupción del Servicio por causas inherentes a equipos, reactivos o insumos. Las muestras para análisis deberán ser procesadas en cada Laboratorio dentro de las 12 (doce) horas de su obtención.

8- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 Inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección III), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Número de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
   - Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Planilla de determinaciones realizadas durante el mes, debidamente firmada por el Director y el Jefe de Laboratorio.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

10- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El período de validez de la Garantía será de 26 (veinte y seis) meses.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega de Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Bien en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC.-

12- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 Inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar/servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P° \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P° \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Planilla de determinaciones realizadas durante el mes.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Planilla de determinaciones realizadas durante el mes.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a sesenta (60) días.

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a 365 (trescientos sesenta y cinco) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.

Q.F. Stella Maris Quintana C. Suministros Médicos Jefa - Oficina UOC

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI Presidente

El Alamo S.A.

Abog. Eduardo Bartolozzi Jefe de Departamento de Contratos

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Directores Clínicas Periféricas y Unidades Sanitarias a través del/la Jefe/a de cada Laboratorio.

17- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 26 (veinte y seis) meses contados desde la fecha de su suscripción.

La validez de la contratación y los pagos posteriores al ejercicio fiscal 2012 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en el art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 Inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

Q.F. Stella Marina Quintana C. Jefa - Oficina de Suministros Médicos

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

El Alamo S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Eduardo Bartolozzi Jefe de Departamento de Contratos D.G.B.S.

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato -

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA

El Alamo S.A.
15 de Agosto 461 c/ Estrella Asunción - Paraguay
Teléfax: 443-457 / 491-637 - pharma@elalamo.com.py

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

D.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS